



DECRETO Nº 433

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales Nº 10241, de fecha 27 de Abril de 2017, a nombre de FERNANDA CAROLINA GONZALEZ TOLEDO; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 17 de Marzo de 2017, efectuada por doña Fernanda Carolina González Toledo; la resolución exenta Nº 1704117297, de fecha 25 de Abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Santo Domingo Nº 2060, Compañía Alta, La Serena, para elaborar con consumo al paso emparedados que no requieren cocción, y que requieren cocción, Platos preparados que no requieren cocción, y que requieren cocción; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la declaración jurada efectuada ante Notario con fecha 26 de Abril de 2017 por doña Fernanda Carolina González Toledo, sobre tener su domicilio la empresa que representa en Santo Domingo Nº 2060, Las Compañías, La Serena; el contrato de arrendamiento de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito ante Notario entre doña Violeta del Carmen Carmona Quiroz y la interesada; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Fernanda Carolina González Toledo; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº **217703**, para el ejercicio de la actividad o giro “MEF - COMIDA AL PASO”, a doña **FERNANDA CAROLINA GONZALEZ TOLEDO**, rol único tributario Nº [REDACTED], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en el calle o pasaje Santo Domingo Nº 2060, Compañía Alta, La Serena, hasta el 31 de Julio de 2017.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MARIO ALIAGA RAMÍREZ**  
 Director de Administración y Finanzas  
 Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ZLR/AGZ/agz